

UNIVERSIDAD DE SUCRE
FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESOLUCIÓN No. 052 de 2011

“Por medio de la cual se concede reingreso a un estudiante del Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia”

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE, en uso de sus facultades Legales, y

C O N S I D E R A N D O:

- Que mediante solicitud escrita el joven **JUAN MARTIN RODRÍGUEZ SALCEDO** (412-1102815964), solicitó reingreso al Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia,
- Que el Consejo de Facultad Ciencias de la Salud en su sesión del día 29 de noviembre de 2011 (Acta No. 026 de 2011), después de hacer el respectivo análisis, autorizó el reingreso del joven **JUAN MARTIN RODRÍGUEZ SALCEDO** (412-1102815964), al III semestre del Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia,
- Que las razones expuestas fueron analizadas y se verificó su situación académica, las cuales fueron consideradas ajustadas a los artículos 17 y 26 del Acuerdo 001 del 2010 (Reglamento Estudiantil),

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º. Aceptar el reingreso del joven **JUAN MARTIN RODRÍGUEZ SALCEDO** (412-1102815964) al III semestre del Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia, para el período 01 de 2012, pudiendo cursar las siguientes Asignaturas del Plan de Estudios:

ASIGNATURAS	CODIGO	CREDITOS	SEMESTRE
Química Orgánica	440421	3	II
Bioquímica	440831	3	III
Salud Comunitaria	441831	2	III
Microbiología	440931	3	III
Farmacognosia	442531	3	III
Desarrollo Humano	441930	2	III
Estadística Aplicada	441030	3	III
Manejo de segunda Lengua	442031	2	Nivel I

ARTÍCULO 2º. El solicitante puede continuar desarrollando sus semestres posteriores según el Plan de Estudios vigente.

ARTÍCULO 3º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veintinueve (29) días de noviembre de 2011.

GLADYS ALVAREZ SAMPAYO
Presidenta

CLARYBEL MIRANDA MELLADO
Secretaria ad - hoc